



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 010-2026/CEPLAN/PCD

Lima, 12 de febrero de 2026

**VISTO:** El Proveído N° 423-2026-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 042-2026-CEPLAN-OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 081-2026-CEPLAN-OAUFRRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 031-2026-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, estableciéndose en su numeral 3.1.3, que en la etapa de planificación se elabora el cronograma de las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, el cual es aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma;

Que, mediante Informe N° 000042-2026-CEPLAN-OGA, de la Oficina General de Administración, e Informe N° 000081-2026-CEPLAN-OAUFRRH, de la Unidad



Funcional de Gestión de Recursos Humanos; se propone el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al ciclo 2026;

Que, la atribución de modificar el “Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) – Ciclo 2026”, no es una atribución esencial de la Presidencia de Consejo Directivo, por lo que conforme al numeral 3.1.3. de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, resulta pertinente delegar dicha atribución en la Oficina General de Administración;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la propuesta “Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) – Ciclo 2026”, y delegue en el Jefe de la Oficina General de Administración, la atribución de modificar el cronograma;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE que aprueba la “Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento”; y el Reglamento de Organización y Funciones de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN ciclo 2026, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y directivas vigentes sobre la materia, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración la atribución de modificar el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN – ciclo



2026, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, por motivo debidamente justificado, con cargo a rendir cuenta a la Presidencia del Consejo Directivo y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, ejecute el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN ciclo 2026.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: [www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan) .

**Regístrese y comuníquese.**

**GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI**  
**Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN**